

REF. VERBAL DE RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DTE. BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
DDA. CLAUDIA MARÍA OSORIO FLÓREZ
RAD. 76001400300520230057800
UBI: PROCESOS DIGITALIZADOS – RESTITUCIÓN
AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA

SECRETARÍA A Despacho del señor Juez el presente proceso, junto con el escrito que antecede Sírvese proveer. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 2206

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición hecha en el escrito que antecede, y de conformidad con el Artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda. Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra digitalizado, no hay lugar a hacer entrega de la misma a la parte actora.

SEGUNDO: Archívese la actuación y cancélese la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 152 DE HOY 31/08/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b84bfda6411a796638ba0d12370a44488b390a67f1d5d08b882f4a6e1b9307**

Documento generado en 29/08/2023 03:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>